



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 249 /

Quillón, 29 de Julio de 2013.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
2. El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
3. La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.
4. Convenio de Cooperación de fecha 22 de abril 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble, para realizar en Quillón la actividad denominada “Dialogo Ciudadano”
5. Decreto Alcaldicio N°214 de fecha 01 Julio 2013 que aprueba Convenio de Cooperación.
6. Factura Electrónica N°8307 de fecha 28 de Marzo, de la Corporación de Recreación la Araucana por concepto de la Actividad desarrollada en el mes de Marzo.
7. La Actividad desarrollada en el Complejo Bello Bosque, perteneciente a la Corporación de Recreación la Araucana de la comuna de Quillón, denominado “Dialogo Ciudadano”, organizado por el Servicio de Salud Ñuble.

CONSIDERANDO:

Que la Transferencia de los recursos desde el Servicio de Salud Ñuble a las arcas del Departamento de Salud, para dar cumplimiento al Convenio de Cooperación, mencionado en el punto N°4 de los vistos, fue efectuado el día 28 de Mayo 2013.

DECRETO:

1. ORDENESE, la cancelación de la Factura N°8307 de fecha 28 de Marzo que asciende a la Suma de \$ 752.000.- (Setecientos Cincuenta y dos mil Pesos), correspondiente a la Actividad desarrollada en la comuna de Quillón Denominada “ Dialogo Ciudadano”
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 214.05.10 (Otros Fondos de Administración) del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JAF/LPC/jop.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl /